



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL 200-1708.

ALGARROBO, 26 AGO 2022

DECRETO: N° 1847

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° 1277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 396 de fecha 22 de agosto de 2022, solicitando la Traslado de la Patente de Comercial por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.



CONSIDERANDO:

La solicitud del contribuyente para el traslado de la patente comercial Rol N° 200-1708.

DECRETO:

1. Autorizase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la patente comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Angelica Irene Reyes Ramos
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Dirección : Los Acacios N° 5480, Santiago.

PATENTE

Rol : N° 200-1708
 Actividad Económica : Servicio de Podología, Pedicure, Manicure y Venta de Accesorios.
 Clasificación : Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección : Avda. Carlos Alessandri N° 1996, Algarrobo.-
 A la Dirección : Avda. Carlos Alessandri N° 1971, Local N° 18, Algarrobo.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JSYM/PMFM/MART/U.C./g.p.
 DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Archivo - (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 AGO 2022
 FECHA SALIDA: 29 AGO 2022
 OBSERVACIÓN N°